

Terrafresco S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2013

En Dólares de los Estados Unidos de América

NOTA 1 – OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La Compañía fue constituida en Quito el 20 de agosto del 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 08.Q.IJ.003582 de 04 de septiembre de 2008 como su domicilio el Cantón Quito provincia de Pichincha, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del 2008. El objetivo de la Compañía es la comercialización y compraventa de toda clase de bienes y productos elaborados y semielaborados para uso industrial, comercial y doméstico, tanto al por mayor como al menudeo, así también a la importación, exportación, representación, distribución y comercialización de toda clase de equipo, maquinarias, repuestos, herramientas y demás accesorios para la Industria.

La junta de accionistas, decide dejar inactiva la empresa durante el ejercicio 2013 por varias complicaciones presentadas en el mercado exterior en el que se desarrollaba la actividad de la empresa, el poco movimiento que presenta sus balances obedecen al cierre de las operaciones.

NOTA 2 – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de Diciembre de 2004, estableció que las Compañías que realicen operaciones con sus partes relacionadas domiciliadas en el exterior, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo y un estudio de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con partes relacionadas del exterior.

La Administración Tributaria mediante Resolución No. DGERCGC13-00011 publicada en el Registro Oficial No. 878 de 24 de enero de 2013, dispuso modificar el alcance para la presentación de información, incluyendo también a las transacciones realizadas con partes relacionadas locales y sus montos para el ejercicio fiscal que termino el 31 de diciembre de 2012. De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes las obligaciones en referencia al cumplimiento de precios transferencia son como sigue:

a) Informe Integral de Precios de Transferencia

Las compañías que realicen operaciones o transacciones con una sola compañía por más de US\$6,000,000 (US\$5,000,000 hasta el 31 de diciembre del 2011) tienen la obligación de presentar un informe integral de precios de transferencia.

b) Anexo de Precios de Transferencia

Las compañías que realicen operaciones o transacciones con una sola compañía entre US\$3,000,000 hasta US\$5,999,999 (entre US\$1,000,000 y US\$4,999,999 hasta el 31 de diciembre del 2011) tienen la obligación de presentar la información suplementaria de precios de transferencia en un Anexo.

Las compañías que realicen transacciones u operaciones en los montos antes mencionados de acuerdo con las disposiciones tributarias son consideradas partes relacionadas para propósitos tributarios independientemente de los aspectos contractuales o vínculos legales.

Al no tener actividad la compañía se concluye que no existen efectos derivados de la aplicación del Régimen de Precios de Transferencia sobre sus transacciones.

NOTA 3 – EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de emisión de estos estados financieros, marzo 26 del 2014, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.